

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación constituida en fecha 21 de septiembre de 2012 para el examen y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores al procedimiento abierto relativo al contrato de servicios de "TRANSPORTE DE ALUMNOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE JARDINERIA EL PINAR" acordó requerir para que subsanen la documentación que adolece de los defectos u omisiones que se señalan en el ACTA, en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación, a los licitadores siguientes:

Plica 1.- AGREDA AUTOMÓVIL, S.A.-

Plica 2.- ANTONIO CARRETERO, S.L.-

Plica 3.- TRANSPORTES HERNÁNDEZ PALACIO, S.A.-

Plica 4.- ANETO AUTOCARES Y SERVICIOS, S.L.-

y excluir a :

Plica 5.- AUTOCARES MURILLO, S.L. Por presentar la documentación fuera de plazo.

De conformidad con lo establecido en el art. 107 y 116 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra dicho acuerdo podrá interponerse **recurso potestativo de reposición** ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la notificación del acto mediante correo electrónico a los licitadores afectados, entendiéndose desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa. Asimismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación de la presente resolución o del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, ello de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

I.C. de Zaragoza, a 24 de Septiembre de 2012.

LA JEFE DE SERVICIO

Fdo: Azucena Ayala Andrés

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Ana De la Hera Garbati